



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00418976- -UNC-ME#FL

---

VISTO:

El relevamiento realizado por el Departamento Informático de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba donde se evidencia la necesidad de adquirir equipos informáticos para aulas y oficinas de los distintos edificios de la Facultad de Lenguas;

CONSIDERANDO:

La nota de elevación elaborada por el Sr. Víctor Manuel Gómez Justicia, Responsable del Departamento Informático de la Facultad de Lenguas,

Que la Prosecretaria Económica Financiera sugiere llevar a cabo el procedimiento de Contratación Directa para atender a la mencionada solicitud;

Que dicho procedimiento de Contratación Directa se encuentra establecido en el Art. 25° inciso d) Punto 1) del Decreto N° 1023/2001 y en el Art. 2° inciso III de la Ordenanza del HCS N° 05/2013, 07/2021y RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI:

Que dicha compra será afrontada con fondos del Programa de Fortalecimiento Institucional (Profoin),

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto para la " Compra de equipos

informáticos" para cubrir la necesidad de la Facultad de Lenguas.

ARTÍCULO 2º.- La comisión Evaluadora de ofertas estará compuesta por:

<u>Titulares:</u>	<u>Suplentes:</u>
Sr. Víctor Manuel Gómez Justicia	Sr. Nicolás Crespo
Ab. Pablo Pulisich	Ab. Leonardo Consolini
Dra. María Carolina Orgnero Schiaffino	Sr. Cristian Rodolfo Ramírez

ARTÍCULO 3º.- La comisión Receptora de provisión estará compuesta por:

<u>Titulares:</u>	<u>Suplentes:</u>
Sr. Víctor Manuel Gómez Justicia	Sr. Matías Ahumada
Sr. Luciano Sosa	Sr. Cristian Rodolfo Ramírez
Sra. Marisa Silvia Casas	Cra. María Clara Garzón

ARTÍCULO 4º.- Comunicar y dar forma.